



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



SISTEMA
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
GOBIERNO DE CHIAPAS

20 de Enero de 2022.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Sistema DIF Chiapas

A todo el personal que integra el Sistema DIF Chiapas,

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, **Lic. Jorge Ciro Jiménez Fonseca**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; en calidad de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Sistema DIF Chiapas:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma el Sistema DIF Chiapas, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas de este Sistema que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del “Sistema Electrónico” diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. **El registro** se llevará a cabo **el 20 Y 21 de enero de 2022**. En el que las personas servidoras públicas procederán a auto nominarse o bien, nominar a UN SERVIDOR PÚBLICO POR CADA UNO DE LOS NIVELES de representación siguiente:
 - Director, Coordinador o Jefe de Unidad;
 - Jefe de Departamento, Jefe de Área u Oficina;
 - Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga:
<http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login>

3. La cuenta de acceso, usuario y contraseña, a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.
4. Los candidatos, serán promocionados a través del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo el **24 de enero de 2022**, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos.
5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del **25 y 26 de enero de 2022**. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga <http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login> en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Director o Equivalente; Jefe de Departamento, Jefe de Área o de Oficina; y Operativo, respectivamente.
7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 09:00 horas del día 19 de enero de 2022; y se cerrará a las 16 horas, del 26 del mes de enero de 2022.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



SISTEMA
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
GOBIERNO DE CHIAPAS

11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el Lic. Jorge Ciro Jiménez Fonseca y la Lic. Elena Eugenia de la Cruz Farrera; Presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema DIF Chiapas.

Lic. Jorge Ciro Jiménez Fonseca
Presidente

Lic. Elena Eugenia de la Cruz Farrera
Secretaria Ejecutiva

Lic. _____
Secretaria Técnica